



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

187/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante en qué fecha tendrá reglamentado el Sistema de Administración Financiera, establecido mediante la Ordenanza Municipal N° 3693, considerando que el plazo establecido en la mencionada ordenanza ha vencido ampliamente, provocando que el Ejecutivo Municipal se encuentre en incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 204 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013

CO

C.P. Alberto ABEITARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA